

GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Garda Servicios de Seguridad, S.A. a celebrar Junta General de Accionistas, con el carácter de ordinaria, el día 21 de julio del presente año 2020 a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 22 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

La Junta de conformidad con el art 15º bis de los estatutos sociales se celebrará en la ciudad de Madrid, calle Santa Leonor 65, con el siguiente

Orden del día:

- 1º.- Aprobación de la gestión social del ejercicio económico del año 2019 terminado el día 31 de diciembre.
- 2º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio del año 2019 finalizado el día 31 de diciembre de ese año.
- 3º.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2019.
- 4º.- Aprobación del acta de la junta.

Se informa a los Señores accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su remisión por correo o retirada de los mismos de la sede social, los documentos que se someten a la aprobación de la misma, consistentes en las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Madrid, a 10 de junio de 2020.-

El Secretario del Consejo de Administración,
Fernando Revuelta Gómez-Villaboa.

FORTE LOGISTICA Y SERVICIOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Forte Logística y Servicios, S.A. a celebrar Junta General de Accionistas en domicilio social, con el carácter de ordinaria, el día 22 de julio del presente año 2020 a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 23 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día:

- 1º.- Aprobación de la gestión social del ejercicio económico de los años 2018 y 2019 finalizados el día 31 de diciembre.
- 2º.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de los años 2018 y 2019 finalizados el día 31 de diciembre de ese año.
- 3º.- Aprobación de la aplicación del resultado de los ejercicios 2018 y 2019.
- 4º.- Propuesta de creación de página web conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y consecuente modificación de los Estatutos Sociales, adaptando el régimen de convocatorias a lo preceptuado en el artículo 173 de la LSC, siendo únicamente preciso su publicación en la página web corporativa de la sociedad concretada en la siguiente dirección URL: <https://www.anuncioslegales.es/forte>.
- 5º.- Formulación por parte de los Administradores del informe justificativo de la modificación estatutaria prevista.
- 6º.- Aprobación del acta de la junta.

Se informa a los Señores accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su remisión por correo o retirada de los mismos de la sede social, los documentos que se someten a la aprobación de la misma, consistentes en las cuentas anuales, el informe de gestión.

En Madrid, a 10 de junio de 2020.-

El Secretario del Consejo de Administración,
Fernando Revuelta Gómez-Villaboa.

HOTEL AVIÓN, S.A.

Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 20 de julio de 2020 a las diecisiete horas en Madrid, calle Francisco Silvela nº 69, 2º A, y para el siguiente día, 21 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio 2019, con informe de auditoría.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del administrador.

A la junta asistirá fedatario público, que levantará acta de lo allí tratado.

Los accionistas podrán ejercer su Derecho a Información en los términos previstos en el art. 112 de la LSA, a tal efecto se encuentran a su disposición en el domicilio social los correspondientes documentos para su consulta y estudio, pudiendo obtener copia en el caso de que así lo solicitasen.

Madrid, 5 de junio de 2020.-

El Administrador Único,
Marcos Martínez-Carande López.

MONTAJES INDUSTRIALES PALENCIA, S.A.

Se acuerda convocar Junta General de Accionistas de la sociedad, a celebrar en primera convocatoria el próximo 22 de julio de 2.020, a las once horas, en el domicilio social (Avenida Reyes Católicos, número 27-Bajo - Derecha, de la ciudad de Palencia), y en segunda convocatoria el día 23 de julio de 2.020, a las diez horas; con el fin de debatir y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta De Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2.019.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador de la sociedad.

De acuerdo con los art. nº 16 y 17 de los Estatutos Sociales, la Junta quedará válidamente constituida, en 1ª convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el 25 por 100 del capital social y, en 2ª convocatoria, cualquiera que sea el capital presente o representado.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital (artículo 272) los accionistas tienen los derechos de acceso a la documentación solicitada.

Palencia, 10 de junio de 2.020

El Administrador de la Sociedad,
Don Gabriel Fraile Bello.

TUBING FOOD, S.L. (sociedad absorbente) QUALITY BARCELONA BEER COMPANY, S.L.U. (sociedad absorbida)

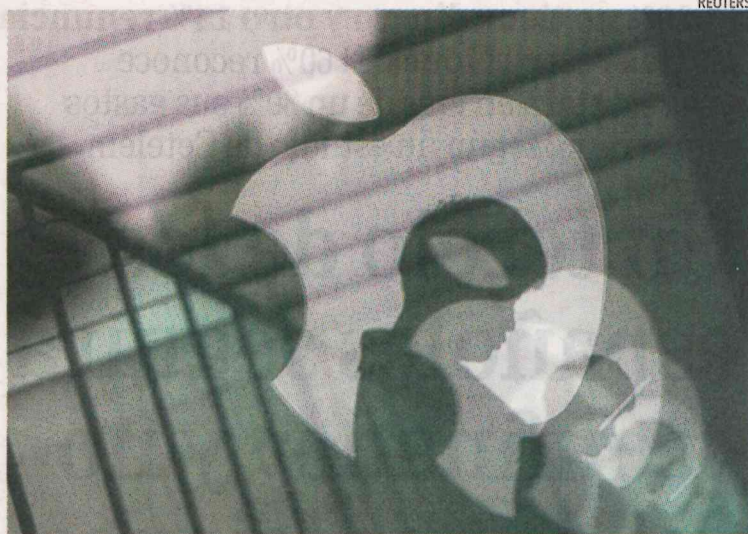
De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de Tubing Food, S.L. (sociedad absorbente) ha acordado con fecha 11 de junio de 2020 proceder a la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Quality Barcelona Beer Company, S.L.U. (sociedad absorbida), con la consiguiente extinción de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio íntegro será adquirido por sucesión universal por parte de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, junto con su correspondiente informe del auditor de cuentas en el caso del balance de la sociedad absorbente. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las referidas sociedades, que podrán ejercitar en el plazo y términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

En Montmeló, Barcelona,
a 11 de junio de 2020

El Secretario del Consejo de Administración
de Tubing Food, S.L., D. Pablo Bilbao Nales y el
Administrador Único de Quality Barcelona Beer
Company, S.L.U., la empresa Tubing Food, S.L.,
representada por D. Juan Carvajal Argüelles.

Economía



Varios logos de Apple se reflejan sobre el cristal de una tienda en Shanghai (China)

Nuevo frente para la tecnológica de EE UU
La firma habría impuesto restricciones a los competidores a través de App Store y Apple Pay

La UE investiga a Apple por abusos contra la competencia

Mirentxu Arroqui - Bruselas

Bruselas no cesa en su cruzada contra los gigantes tecnológicos estadounidenses por abuso de su posición de dominio en el mercado. El Ejecutivo comunitario anunció ayer la apertura de una investigación formal contra Apple para dilucidar posibles restricciones a la competencia dentro del mercado único. Concretamente, Bruselas está estudiando si la multinacional fundada por Steve Jobs obliga a los usuarios de iPad y iPhone a descargar aplicaciones a través de la tienda App Store y si este tipo de limitaciones se producen también en el sistema de pagos Apple Pay.

Esta investigación se produce después de las quejas presentadas por competidores como la multinacional de música a través de internet Spotify y un distribuidor de libros electrónicos y audiolibros, cuya identidad no ha sido revelada. Bruselas estudiará a partir de ahora si la multinacional impone restricciones ilegales a los desarrolladores de aplicaciones, lo que acaba cercenando la distribución de contenidos a través de la tienda de Apple. Esto ocasionaría que los adversarios en el mercado no puedan competir en igualdad de condiciones y los usuarios de los dispositivos de Apple no tendrían suficiente información para acceder a conte-

nidos más económicos desde otras plataformas. Los desarrolladores de estas aplicaciones que distribuyen contenidos a través de la tienda de Apple deben pasar por el aro de pagar una comisión del 30%, lo que podría suponer una violación de las normas de competencia europeas.

«Aunque Apple permite a los usuarios consumir contenidos como música, libros o audiolibros comprados en otros sitios, las reglas que han impuesto no permiten a los desarrolladores informar a los usuarios sobre las posibilidades de compra de las que disponen, que habitualmente son más baratas», asegura la Comisión Europea en un comunicado difundido ayer.

En cuanto a la segunda investigación anunciada, Bruselas también pretende determinar las condiciones que Apple exige a los vendedores de aplicaciones que se quieren integrar en su sistema de pago. Además, la Comisión quiere investigar si Apple Pay es la única herramienta de pago que puede utilizar la tecnología de «tap and go» en los dispositivos móviles de Apple, algo que estaría prohibido.

La apertura de una investigación de este tipo no prejuzga su resultado, pero el Ejecutivo comunitario sólo formaliza este paso cuando tiene en su mano suficientes indicios.

"Oakhill Living S.L."

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Mr. Per Baun Helios, como Administrador Solidario de la compañía "OAKHILL LIVING S.L.", con CIF B-93312692 y con domicilio social en 29660 Marbella (Málaga - SPAIN), Centro Comercial Alzambra, Of. 3-4, procede a la CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía (por haberlo solicitado, al amparo de lo establecido en el art. 168 de la Ley de Sociedades de Capital, un número de socios que totalizan un porcentaje superior al 5% del Capital Social) la cual se celebrará, en la Notaría de D. Fernando Alcalá Belón, Edificio Albatros, Calle Antonio Herrero, 2, 29602 Marbella (Málaga), el próximo día 6 de Julio de 2020, a las 12,00 horas, para el examen, deliberación y, en su caso, aprobación de los Acuerdos correspondientes a los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Cese de los actuales Administradores Solidarios.
- Segundo.-** Nombramiento de nuevos Administradores Solidarios.
- Tercero.-** Ruegos y Preguntas
- Cuarto.-** Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta general de socios.
- Quinto.-** Redacción, Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Notas para la sesión. -

1.- Derecho de Información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2.-Derecho de Representación: De conformidad con lo establecido en el art. 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma.

3.-Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del art. 173 LSC, publicándose en el BORME y en un diario de máxima difusión.

En Marbella, Málaga, a 12 de junio de 2020
El Administrador Solidario, Per Baun Helios

"Sunset Bay Living S.L."

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Mr. Per Baun Helios, como Administrador Solidario de la compañía "SUNSET BAY LIVING S.L.", con CIF B-93433654 y con domicilio social en 29660 Marbella (Málaga - SPAIN), Centro Comercial Alzambra, Of. 3-4, procede a la CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía (por haberlo solicitado, al amparo de lo establecido en el art. 168 de la Ley de Sociedades de Capital, un número de socios que totalizan un porcentaje superior al 5% del Capital Social) la cual se celebrará, en la Notaría de D. Fernando Alcalá Belón, Edificio Albatros, Calle Antonio Herrero, 2, 29602 Marbella (Málaga), el próximo día 6 de Julio de 2020, a las 10,00 horas, para el examen, deliberación y, en su caso, aprobación de los Acuerdos correspondientes a los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Cese de los actuales Administradores Solidarios.
- Segundo.-** Nombramiento de nuevos Administradores Solidarios.
- Tercero.-** Ruegos y Preguntas
- Cuarto.-** Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta general de socios.
- Quinto.-** Redacción, Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Notas para la sesión. -

1.- Derecho de Información: Todos los socios tienen derecho a solicitar a la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, el envío, de forma inmediata y gratuita, de la información y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

2.-Derecho de Representación: De conformidad con lo establecido en el art. 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todo socio, con derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para la indicada Junta General. Si la representación se otorga en nombre de un Socio que sea Persona Jurídica (en calidad de representante o administrador de la misma), deberá acompañarse al otorgamiento de la representación la acreditación de la capacidad para actuar en nombre de la misma.

3.-Publicidad de la Convocatoria: La convocatoria cumple los requisitos del art. 173 LSC, publicándose en el BORME y en un diario de máxima difusión.

En Marbella, Málaga, a 12 de junio de 2020
El Administrador Solidario, Per Baun Helios